CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY Nº 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE : **CAUQUENES** Nº DE CERTIFICADO 35 **REGIÓN: DEL MAULE** 15 ABR. 2020 **√** URBANO RURAL ROL S.I.I 381-18 VISTOS: A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº de fecha C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898. D) El giro de ingreso municipal N° de pago de derechos municipales RESUELVO: 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda 20.03 m² ubicada en existente con una superficie de AVENIDAD COMUNIDAD REDENTORISTA N° 120 Lote N° manzana URBANO localidad o loteo sector de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización. Individualización del Interesado: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO R.U.T RAUL ERNESTO RODRIGUES SALAZAE REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO R.U.T. Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) R.U.T. NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE PROFESIÓN R.U.T. ALEJANDRO CERÓNI GAETE DIRECTOR ARQUITECT LGUC. DE NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° OBRAS Presu puesto. 24: 130.921 x 20,03 mts2.

Presu puesto. 2.622.350.

total p Pagar: 39.340

75/. rebath. 29.510.

9.830 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES